



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
PROVINCIAL DE EDUCACION

Rawson, Chubut, 30 ENERO 1968

Expediente N°79-C-68.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Escuela N°31 de Cerro Cándor, en el sentido de que se proceda en esta Inspección Técnica General al reconocimiento de la Asociación Cooperadora del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

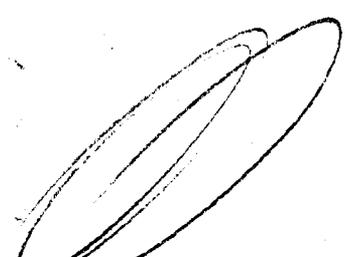
La información producida por Inspección Técnica General a fs.15;
por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) RECONOCER, a la Asociación Cooperadora de la Escuela N°31, de Cerro Cándor, aprobando sus estatutos y la integración de la Comisión Directiva de conformidad con la documentación remitida por la entidad, que obra de fs.1 a 15 de las presentes actuaciones, procediendo a su inscripción en el Registro de Cooperadoras con el N°32.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Inspección Técnica General y pase a Dirección de Administración a sus efectos, cumplido, archívese.


DOMINGO M. GIMENEZ FARALDO
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 43 s/g.